



Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120220001200

Decisión: Ordena dar respuesta

De cara a la solicitud que hace el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el escrito que antecede, se dispone que por secretaria se haga la revisión del expediente y se emita la respuesta que haya lugar. Líbrese oficio al Juzgado referido para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ